

viernes, 3 de julio de 2020 • Núm. 74

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

La corporación en sesión celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la modificación de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: www.zigoitia.eus.

En Ondategi, a 22 de junio de 2020 El Alcalde JAVIER GORBEÑA GARCÍA

www.araba.eus 2020-01667